

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle Callejón de los Remedios, bloque 3, planta 1.ª, tipo A, del casco urbano, Ciudad Real. Finca registral número 19.678. Inscrita al tomo 1.509, libro 705, folio 101, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Iveco», modelo 30 8.1, matrícula CR-4557-S, número de bastidor ZMFC3050105024818. Valor de tasación: 590.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.783.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antolín González Sánchez y doña María Asunción Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018039096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Mercadal, Menorca (Balears), en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Albatros», en la zona dedicada a bungalós «Golf», del centro de interés turístico «Son Parc»: Tres. Bungaló número 26, del tipo C, situado en la planta baja. Tiene una superficie aproximada construida de 73 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (nordeste) y a la izquierda, entrando, elemento número 1; al fondo, vuelo sobre bajos de este módulo, y a la derecha, entrando, bungaló número 25. Con relación al total del módulo y su valor, tiene una participación de 16,610 por 100. Forma parte de la siguiente: Edificio que consta de plantas baja y dos altas retranqueadas aprovechando la inclinación del terreno, con un total de seis bungalós susceptibles de propiedad privativa y de ser divididos, en su caso, y que para su distinción se denominan con los números 25, 26, 31, 32, 38 y 39, y de dos trasteros en su planta baja. Además, en su planta baja existe una galería de paso común e intercomunicación de la urbanización que constituye una galería corrida con los números 5 y 6, por la que tienen su acceso directo los bungalós números 25 y 26, y los dos trasteros. Inscripción: Tomo 184, libro 1.603, folio 168, finca 8.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de subasta: 14.050.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérica.—La Secretaria.—60.729.

COÍN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 383/1993, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Corbacho y otros, domiciliado en Alange (Badajoz), en reclamación de la suma de 145.091 pesetas y 12.443 pesetas y 100.000 de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 14 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.093.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cuenta de rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, sección Alange, al tomo 1.868, libro 82, folio 199, finca número 8.059. Urbana casa número 23 al sitio de la Mesilla en Alange.

Dado en Coín a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.700.

COÍN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1995, instados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Miguel Pérez González y otros, domiciliados en Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 12.960.510 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998; celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada en la descripción de las fincas, que pericialmente han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa